

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Edicto

Levantadas las actas previas a la ocupación con fecha 29, 30 y 31 de enero de 1990, de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de la obra «Autovía del norte Madrid-Burgos. Tramo La Cabrera-Buitrago. Puntos kilométricos 61.170 al 73.220. Proyecto complementario de vías de servicio. Clave I-M-1146.1», esta Demarcación de Carreteras ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares afectados, en el lugar, día y hora que se expresa, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, así como, en su caso, los perjuicios derivados de la rapidez de ocupación, procediendo seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas, y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, y en especial a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Ayuntamiento de Lozoyuela (Madrid)

Día: 17. Mes: Septiembre. Horas: Diez a trece. Número de fincas: 18, 37, 39, 47, 48, 49, 54, 64, 66 y 73.

Madrid, 6 de julio de 1990.-El Ingeniero Jefe, Alberto Yanci Balzola.-8.887-E.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Direcciones Provinciales

NAVARRA

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de cesión administrativa para la conexión de la red española de gasoductos con la red francesa*

A los efectos prevenidos en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1993, de 24 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en avenida de América, 38. 28028-Madrid.

Objeto de la petición: Conexión de la red española de gasoductos con la red francesa, que discurrirá por las Comunidades Autónomas de Navarra y La Rioja.

Características de las instalaciones: El gasoducto a construir tendrá su origen en la frontera francesa, en las proximidades del puerto de Larraun, donde conectará con la red europea, dentro del término municipal de Ochagavía (Navarra), orientándose hacia el sur, siguiendo en líneas generales, el valle de Salazar hasta cruzar la sierra de Illón.

A partir de este punto, el trazado del gasoducto cambia de dirección, dirigiéndose hacia el suroeste pasando al sur de Tafalla y cruza el río Ebro al oeste de San Adrián. En este punto, abandona la Comunidad Foral de Navarra, para penetrar en la Comunidad de La Rioja, finalizando en la denominada posición 31 del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, en el término municipal de El Villar de Arnedo.

Las canalizaciones se construirán con tuberías de acero al carbono, según especificación API-5 L y diámetro de 26".

La longitud estimada para el gasoducto de transporte en territorio español es de 139 kilómetros.

Dichas canalizaciones han sido diseñadas para una presión máxima de servicio de 80 bar.

Presupuesto total de las instalaciones: 7.477.009.000 pesetas.

Términos municipales afectados por la mencionada conducción

Comunidad Foral de Navarra: Ochagavía, Izalzu, Escaroz, Oronz, Esparza, Sarries, Guesa, Gallúes, Urraul Alto, Urraul Bajo, Lumbier, Aibar, Sada de Sangüesa, Ezprogui, Eslava, Lerga, San Martín de Unx, Olite, Tafalla, Miranda de Arga, Falces, Andosilla, Cárcar, San Adrián. No obstante, al realizar el proyecto de detalle el trazado podría afectar a los términos municipales de: Navascués, Romanzado, Yesa, Leache, Liedena, Javier, Sangüesa, Cáseda, Gallipienzo, Beire, Ujué, Leoz, Sansoain y Lerín.

Comunidad Autónoma de La Rioja: El Villar de Arnedo, Pradejón y Calahorra.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes estuviesen interesados, examinar el expediente en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Navarra (calle Eretokieta, número 2, Pamplona) y La Rioja (calle Portales, número 1, de Logroño), durante un plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio; así como presentar, durante el expresado periodo, en dichos Centros, sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas.

Pamplona, 3 de julio de 1990.-El Director provincial en Navarra.-Logroño, 4 de julio de 1990.-El Director provincial en La Rioja.-4.758-C.

### UNIVERSIDADES

#### COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Políticas  
y Sociología

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, Sección de Sociología, expedido en Madrid, el día 15 de febrero de 1979, registrado al folio 7, número 253, de don José Luis Gómez Ansotegui, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 10 de mayo de 1990.-El Decano, Juan Luis Paniagua Soto.-4.646-C.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Autopista de peaje Castelldefels-Sitges», términos municipales: Sitges, puntos kilométricos del 30.000 al 31.425, y 23.160, y Castelldefels, puntos kilométricos 23.420 y 23.160*

La utilidad pública de las obras del proyecto «Autopista de peaje Castelldefels-Sitges» está implícita en el Decreto 4/1989, de 11 de enero, sobre adjudicación de la concesión administrativa de la construcción, la conservación y la explotación de la autopista Castelldefels-Sitges.

La aprobación del proyecto por parte de la Administración, en fecha 14 de abril de 1989, conlleva la declaración de necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados, calificada de urgente tal como establece el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa.

Visto lo que disponen los artículos 16 de la Ley de 10 de mayo de 1972 y el artículo 9 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por la Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre, y de acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa.

He resuelto, que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

La Sociedad concesionaria «Autopistas de Cataluña, Sociedad Anónima», concesionaria de la Generalidad de Cataluña, asume en el expediente de expropiación los derechos y las obligaciones del beneficiario de la expropiación, que regulan la citada Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Barcelona, 4 de julio de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-1.926-D.

#### Anexo

Término municipal: Sitges, puntos kilométricos 30.000 al 31.425

Ss = Servidumbre de paso subterráneo.  
SA = Servidumbre de área.  
SG = Expropiación.  
CF = Expropiación.  
EX = Expropiación.

Número de finca: EX-97. Número de polígono: -.  
Número de parcela: -. Nombre del titular afectado: Montserrat Amell Cardó. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 12.  
Número de finca: SA-97. Número de polígono: -.  
Número de parcela: -. Nombre del titular afectado: Montserrat Amell Cardó. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.385.

Número de finca: SG-98. Número de polígono: 25. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: «Corporación Uniland, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 30.920.

Número de finca: EX-98. Número de polígono: 25. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: «Corporación Uniland, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 18.

Número de finca: SA-98. Número de polígono: 25. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: «Corporación Uniland, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.040.

Número de finca: SG-99. Número de polígono: 26. Número de parcela: 07. Nombre del titular afectado: «Corporación Uniland, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 24.300.

Número de finca: EX-99. Número de polígono: 26. Número de parcela: 07. Nombre del titular afectado: «Corporación Uniland, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 36.

Número de finca: SA-99. Número de polígono: 26. Número de parcela: 07. Nombre del titular afectado: «Corporación Uniland, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.176.

Número de finca: Ss-99. Número de polígono: 26. Número de parcela: 07. Nombre del titular afectado: «Corporación Uniland, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 240.

Número de finca: SG-100. Número de polígono: 25. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: «Corporación Uniland, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 23.290.

Número de finca: EX-100. Número de polígono: 25. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: «Corporación Uniland, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 30.

Número de finca: SA-100. Número de polígono: 25. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: «Corporación Uniland, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.045.

Número de finca: Ss-100. Número de polígono: 25. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: «Corporación Uniland, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.158.

Número de finca: SG-101.A. Número de polígono: 20. Número de parcela: 04. Nombre del titular afectado: «Corporación Uniland, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Pedrera. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 43.540.

*Término municipal: Sitges, punto kilométrico 23,160*

Número de finca: SA-A. Número de polígono: -. Número de parcela: -. Nombre del titular afectado: Renfe. Objeto a expropiar: Red viaria. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 234.

Número de finca: SG-B. Número de polígono: 33. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Juan Güell López. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 132.

Número de finca: SG-C. Número de polígono: 15. Número de parcela: 89-001. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Sitges. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.050.

Número de finca: SG-C. Número de polígono: 15. Número de parcela: 89-002. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Sitges. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.050.

Número de finca: SG-C. Número de polígono: 15. Número de parcela: 89-003. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Sitges. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.050.

Número de finca: SG-D. Número de polígono: 17. Número de parcela: 89-3.1. Nombre del titular afectado: José M. Morer Lluís y otros: «Urbanización Baños, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 132.

*Término municipal Castelldefels, punto kilométrico 23,420*

Número de finca: SA-C. Número de polígono: -. Número de parcela: -. Nombre del titular afectado: Renfe. Objeto a expropiar: Red viaria. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 260.

Número de finca: CF-C. Número de polígono: 22. Número de parcela: 90-007. Nombre del titular afectado: Torregrosa Giró. Objeto a expropiar: Camino y erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.060.

Número de finca: CF-C. Número de polígono: 22. Número de parcela: 89-000. Nombre del titular afectado: Torregrosa Giró. Objeto a expropiar: Camino y erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.060.

Número de finca: CF-D. Número de polígono: -. Número de parcela: -. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Castelldefels. Objeto a expropiar: Calle. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 923.

*Término municipal: Castelldefels, punto kilométrico 23,160*

Número de finca: CF-B. Número de polígono: 17. Número de parcela: 89-5.1. Nombre del titular afectado: Comunidad de propietarios. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 100.

Número de finca: CF-A. Número de polígono: 17. Número de parcela: 89-3.1. Nombre del titular afectado: José M. Morer Lluís y otros: «Urbanización Baños, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 130.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 2.993 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

Situación: Ayuntamiento de Carballedo.

Finalidad: Mejora del suministro en Aguada y Marrubio.

Características principales: Línea de media tensión 20 KV., conductor LA-50, origen en la LMT a CT Develzón, Ingerto y Seber y final en los centros Ingerto, Aguada y Airexe, con una longitud de 3.415 metros, apoyos de hormigón y metálicos. Centros de transformación en Airexe, Aguada e Ingerto, intemperie B2, de 50 KVA cada uno, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 5.290 metros y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 24.625.649 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 22 de junio de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-2.815-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: «S1-CS-770. Variante para supresión de curvas peligrosas en la C-225 de Soneja a Borriana, de los puntos kilométricos 2 al 2,3, y 15,3 al 15,6, términos municipales de Soneja y Alfondiguilla» y «S2-CS-383. Mejora del firme y trazado en la CS-850 de Benicarló a San Mateo, de los puntos kilométricos 1,300 al 14, tramo Benicarló a Cervera del Maestre, términos municipales de Benicarló y Cervera del Maestre»*

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315 del 31), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Generalidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de transferencia se encuentra comprendido en el programa de mejora de la red local de Castellón del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado con fecha 19 de enero de 1990 por el Director general de Obras Públicas (Orden delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

Finalizado el plazo de información pública a los efectos que establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se procede a fijar fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en los lugares y horas que se citan, en la forma que establece el artículo 52.3 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Día 6 de septiembre de 1990:

Lugar: Ayuntamiento de Cervera del Maestre. Hora: De diez treinta a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Benicarló. Hora: De doce a doce cuarenta y cinco.

Lugar: Ayuntamiento de Fondiguilla. Hora: De dieciséis a diecisiete.

Lugar: Ayuntamiento de Soneja. Hora: De diecisiete treinta a dieciocho treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los efectos, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida de España, 100, de Benicarló, para que los interesados aporten a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 2 de julio de 1990.-El Consejero, Eugeni Burriel de Oruea.-8.915-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria,  
Comercio y Turismo

### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interperie y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER).

Domicilio: Lérida, rambla Ferrán, número 10.

Referencia: AT 268/89.

Emplazamiento: Término municipal de Caspe, zona rural.

Potencia y tensiones: 50 KVA de 25/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 25 KV, y 1.635 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica solicitada por don Benito Borrás Gracia.

Presupuesto: 2.485.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el

«Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de de Aragón».

Zaragoza, 20 de diciembre de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.632-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### SANTA MAGDALENA DE PULPIS

##### Edicto

El Ayuntamiento Pleno tiene acordado proceder a la expropiación forzosa de los terrenos y fincas precisos para la ejecución de la obra «Urbanización de calle primera fase», cuya urgente ocupación ha sido declarada por Resolución de la Consejería de Administración Pública de la Generalidad Valenciana de 21 de mayo de 1990, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa que se prevén en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de junio de 1990, se señala el día 7 de agosto de 1990, a las diecinueve horas de la tarde, en las fincas objeto de expropiación, a las que se trasladarán el equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas y que pudieren ostentar derechos sobre tales fincas.

Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurran los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen figurar en el anexo y cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiéndose acompañar a su costa de Peritos y Notarios, y debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los bienes, así como los derechos (títulos registrales, cédula de propiedad, recibos de contribución de los dos últimos años, etc.), a tenor de lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo 52 del vigente Reglamento de Expropiación

Forzosa. Los interesados podrán formular por escrito, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior, de conformidad con lo que establece el apartado 21 del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.

Santa Magdalena, 19 de mayo de 1990.—El Alcalde.—5.608-A.

##### Anexo

Número: 1. Propietario: Vicente Sospedra Sorli. Situación: Polígono 11, parcela 93. Metros cuadrados: 652.

Número: 2. Propietaria: María Aycart Sospedra. Situación: Polígono 11, parcela 97. Metros cuadrados: 101.

Número: 3. Propietario: Manuel Aycart Sospedra. Situación: Polígono 11, parcela 96. Metros cuadrados: 220.

Número: 4. Propietario: Agustín Aycart Sospedra. Situación: Polígono 11, parcela 100. Metros cuadrados: 709.

Número: 5. Propietaria: Vicenta Caldach Moya. Situación: Polígono 11, parcela 101. Metros cuadrados: 262.

Número: 6. Propietaria: Amalia Sospedra Bou. Situación: Polígono 11, parcela 90. Metros cuadrados: 95.

Número: 7. Propietario: Vicente Rodríguez Plazas. Situación: Polígono 11, parcela 103. Metros cuadrados: 280.

Número: 8. Propietario: Vicente Bonet Sospedra. Situación: Polígono 11, parcela 89. Metros cuadrados: 175.

Número: 9. Propietario: Felipe Borrás Pavia. Situación: Polígono 11, parcela 106. Metros cuadrados: 825.

Número: 10. Propietaria: Dolores Marzal Cervera. Situación: Polígono 11, parcela 105. Metros cuadrados: 21.

Número: 11. Propietaria: Consuelo Sospedra Sorli. Situación: Polígono 11, parcela 110. Metros cuadrados: 287.